



Asamblea General

Distr. general
16 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

45º período de sesiones

14 de septiembre a 2 de octubre de 2020

Temas 2 y 8 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Seguimiento y aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Viena

Actividades de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en materia de acreditación de las instituciones nacionales conforme a los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París)

Informe del Secretario General*

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 39/17 del Consejo de Derechos Humanos y contiene información sobre las actividades realizadas desde octubre de 2018 hasta junio de 2020 por el Subcomité de Acreditación de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en relación con el examen y el análisis de las solicitudes de acreditación y de renovación de la acreditación de las instituciones nacionales de derechos humanos.

* El anexo del presente informe se distribuye como se recibió, únicamente en el idioma en que se presentó.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Acreditaciones durante el período examinado.....	4
A. Período de sesiones de octubre de 2018	4
B. Período de sesiones de marzo de 2019	4
C. Período de sesiones de octubre de 2019	5
D. Período de sesiones de marzo de 2020	5
III. Modificaciones del procedimiento de acreditación	6
A. Modificaciones del Estatuto de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos	6
B. Modificaciones del reglamento del Subcomité de Acreditación.....	6
IV. Participación de las instituciones de categoría A en los mecanismos y procedimientos de las Naciones Unidas	7
V. Conclusiones y recomendaciones.....	8
 Anexo	
Status of national institutions accredited by the Global Alliance of National Human Rights Institutions.....	10

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento del párrafo 14 de la resolución 39/17 del Consejo de Derechos Humanos, en el que se pedía al Secretario General que informara al Consejo, en su 45º período de sesiones, de las actividades de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en materia de acreditación de las instituciones nacionales conforme a los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París).

2. En los Principios de París, aprobados por la Asamblea General en su resolución 48/134, de 20 de diciembre de 1993, se establecen una serie de criterios necesarios para que un órgano nacional de derechos humanos sea considerado institución nacional de derechos humanos. Según esos criterios, una institución nacional debe recibir un amplio mandato de promoción y protección de los derechos humanos, claramente enunciado en un texto constitucional o legislativo, y debe establecerse de conformidad con un procedimiento que ofrezca todas las garantías necesarias para asegurar el pluralismo de su composición, su independencia y una financiación adecuada.

3. El Estatuto de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (en adelante, “el Estatuto”) encomienda al Subcomité de Acreditación el mandato de examinar y analizar las solicitudes de acreditación de las instituciones nacionales de derechos humanos y determinar si estas últimas cumplen los Principios de París. De acuerdo con el artículo 10 del reglamento del Subcomité de Acreditación, las distintas clases de acreditación son:

- a) Categoría A: guarda plena conformidad con los Principios de París;
- b) Categoría B: guarda conformidad parcial con los Principios de París.

4. El Subcomité formuló sus observaciones generales con la asistencia sustantiva y las aportaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Estas observaciones generales sirven para interpretar los Principios de París y el Subcomité se basa en ellas para examinar las solicitudes de acreditación presentadas por las instituciones nacionales de derechos humanos. Las observaciones generales también son utilizadas por las instituciones nacionales de derechos humanos para reforzar su capacidad y eficiencia, así como para promover que sus autoridades adopten medidas para mejorar la base legislativa de las instituciones y resolver cualquier cuestión de financiación o de otra índole.

5. El Subcomité está compuesto por cuatro instituciones nacionales de derechos humanos de categoría A. Con el fin de asegurar un equilibrio justo de la representación regional, el artículo 3.1 del reglamento dispone que el Subcomité esté integrado por una institución de cada una de las cuatro redes regionales reconocidas en el artículo 31.1 del Estatuto (África, América, Asia y el Pacífico y Europa). Los miembros del Subcomité son designados por sus redes regionales por un período renovable de tres años. En virtud del artículo 3.2 de su reglamento, el Subcomité designa a uno de sus miembros como Presidente, por un mandato de un año que puede renovarse dos veces.

6. En el artículo 6 del Estatuto se dispone que sus asambleas generales, así como las reuniones de la Mesa y las del Subcomité se celebren bajo los auspicios del ACNUDH y en colaboración con este.

7. De conformidad con el artículo 11.1 del Estatuto, la Mesa de la Alianza Global, tras haber examinado el informe del Subcomité, resolverá todas las solicitudes de acreditación bajo los auspicios del ACNUDH y en cooperación con este. El ACNUDH asume, por consiguiente, las funciones de secretaría de la Alianza Global y del Subcomité. Ello entraña el análisis y la preparación de expedientes de acreditación, así como la presencia del ACNUDH en todas las reuniones del Subcomité, en particular durante las deliberaciones y la aprobación de los informes, para supervisar el proceso y prestar asesoramiento técnico a los miembros.

II. Acreditaciones durante el período examinado

8. Durante el período que se examina, el Subcomité se reunió en tres ocasiones: del 15 al 19 de octubre de 2018, del 11 al 15 de marzo de 2019 y del 14 al 18 de octubre de 2019. El período de sesiones cuya celebración debía tener lugar del 16 al 20 de marzo de 2020 se aplazó debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

9. En el anexo del presente documento se indica la categoría de la acreditación concedida a cada institución en cada uno de esos períodos de sesiones.

A. Período de sesiones de octubre de 2018

10. En el período de sesiones de octubre de 2018, el Subcomité estuvo constituido por las instituciones nacionales de derechos humanos del Canadá, Filipinas, Francia (Presidencia) y Marruecos. De conformidad con el artículo 3.1 del reglamento del Subcomité, la institución nacional de derechos humanos de los Países Bajos participó como miembro suplente para Europa a fin de familiarizarse con el proceso de acreditación.

11. De conformidad con el artículo 15 del Estatuto¹, el Subcomité examinó la conformidad con los Principios de París de las instituciones nacionales de derechos humanos de Georgia, Rwanda y Timor-Leste. El Subcomité recomendó que se renovara la acreditación de todas ellas como instituciones de categoría A.

12. Sobre la base del artículo 14.1 del Estatuto², el Subcomité examinó también las instituciones nacionales de derechos humanos de la Argentina, Dinamarca, Namibia y Zambia. El Subcomité llegó a la conclusión de que debía renovarse la acreditación como instituciones de categoría A en el caso de las instituciones de Dinamarca, Namibia y Zambia, al tiempo que decidió aplazar nuevamente el examen de la institución de la Argentina hasta su segundo período de sesiones de 2019.

13. De conformidad con el artículo 16.2 del Estatuto³, el Subcomité llevó a cabo un examen especial de las instituciones nacionales de derechos humanos de Chile y el Ecuador y recomendó que se mantuviera la categoría A para la institución de Chile. Con arreglo al artículo 14.1 del Estatuto, el Subcomité decidió aplazar el examen especial de la institución del Ecuador hasta su segundo período de sesiones de 2019.

14. En virtud del artículo 18.1 del Estatuto⁴, el Subcomité examinó la institución nacional de derechos humanos de Mauritania, a la que en noviembre de 2017 se le había concedido un año para establecer su conformidad con los Principios de París. El Subcomité recomendó rebajar su acreditación a la categoría B.

B. Período de sesiones de marzo de 2019

15. En el período de sesiones de marzo de 2019, el Subcomité estuvo constituido por las instituciones nacionales de derechos humanos del Canadá, Filipinas, Francia (Presidencia) y Marruecos. Puesto que durante ese período de sesiones se sometió a examen a la institución nacional de derechos humanos de Francia, la institución nacional de derechos humanos de los Países Bajos actuó como miembro suplente para Europa, en virtud del

¹ El artículo 15 dispone que las instituciones nacionales de derechos humanos de categoría A deben renovar su acreditación cada cinco años.

² El artículo 14.1 dispone que el Subcomité podrá decidir aplazar una solicitud hasta un período de sesiones posterior.

³ En el artículo 16.2 del Estatuto se establece que la Presidencia de la Alianza Global o del Subcomité de Acreditación podrá iniciar una revisión especial de la categoría de una institución nacional de derechos humanos cuando haya nuevas circunstancias que puedan afectar a la conformidad de esta con los Principios de París.

⁴ El artículo 18.1 del Estatuto establece que, cuando el Subcomité decida retirar la acreditación de categoría A de una institución, esta última tendrá la oportunidad de presentar por escrito, en el plazo de un año a partir de la recepción de dicho aviso, las pruebas necesarias para establecer la continuidad de su conformidad con los Principios de París.

artículo 3.1 del reglamento. La institución nacional de derechos humanos del Canadá ocupó el lugar de la de Francia en la presidencia del período de sesiones.

16. Durante el período de sesiones, el Subcomité examinó las solicitudes de acreditación presentadas por las instituciones nacionales de derechos humanos de Madagascar y el Paraguay con arreglo al artículo 10 del Estatuto⁵. El Subcomité recomendó que se acreditara a la institución de Madagascar con la categoría A y a la institución del Paraguay con la categoría B.

17. De conformidad con el artículo 15 del Estatuto, el Subcomité examinó la renovación de la acreditación de las instituciones nacionales de derechos humanos de Armenia, Bulgaria, Croacia, Francia, Ghana, Haití y Nepal. El Subcomité recomendó que se renovara la acreditación de todas ellas como instituciones de categoría A.

18. En virtud del artículo 18.1 del Estatuto, el Subcomité examinó la institución nacional de derechos humanos de Nicaragua, a la que en mayo de 2018 se le había concedido un año para establecer su conformidad con los Principios de París. El Subcomité recomendó rebajar su acreditación a la categoría B.

C. Período de sesiones de octubre de 2019

19. En el período de sesiones de octubre de 2019, el Subcomité estuvo constituido por las instituciones nacionales de derechos humanos del Canadá, Filipinas, Francia (Presidencia) y Marruecos. De conformidad con el artículo 3.1 del reglamento del Subcomité, la institución nacional de derechos humanos de Guatemala participó como miembro suplente para América a fin de familiarizarse con el proceso de acreditación.

20. El Subcomité examinó, con arreglo al artículo 15 del Estatuto, la renovación de la acreditación de las instituciones nacionales de derechos humanos del Afganistán, la Federación de Rusia, Finlandia, Honduras, Hungría, Kenya, el Togo y Ucrania. El Subcomité recomendó que se renovara la acreditación de todas ellas, salvo la de Hungría, como instituciones de categoría A. Con arreglo al artículo 14.1 del Estatuto, el Subcomité decidió aplazar el examen especial de la institución de Hungría hasta su segundo período de sesiones de 2020.

21. Sobre la base del artículo 14.1 del Estatuto, el Subcomité examinó las instituciones nacionales de derechos humanos del Ecuador y la Argentina⁶. En virtud del artículo 16.2 del Estatuto, el Subcomité recomendó que se mantuviera la categoría A de la institución del Ecuador.

22. De conformidad con el artículo 8.5 de su reglamento, el Subcomité decidió solicitar a la Mesa de la Alianza Global orientación de políticas con respecto a la solicitud de la institución nacional de derechos humanos de la Argentina.

23. Basándose en el artículo 16.2 del Estatuto, el Subcomité decidió iniciar un examen especial de la institución nacional de derechos humanos de Panamá en su primer período de sesiones de 2020.

D. Período de sesiones de marzo de 2020

24. El Subcomité acordó aplazar hasta nuevo aviso el período de sesiones previsto para marzo de 2020 debido a la pandemia de COVID-19. Las nuevas fechas se comunicarán oportunamente a las instituciones nacionales de derechos humanos.

⁵ El artículo 10 prevé que cualquier institución nacional de derechos humanos que desee obtener una acreditación de acuerdo con los Principios de París deberá dirigir una solicitud a la Presidencia de la Alianza Global.

⁶ La renovación de la acreditación de la institución nacional de derechos humanos de la Argentina ya se había aplazado en tres ocasiones —en noviembre de 2016, noviembre de 2017 y octubre de 2018 (véase el anexo)— pues preocupaba al Subcomité el hecho de que el cargo de Defensor del Pueblo estuviese vacante desde 2009 y que, a pesar de los múltiples intentos, no se hubiese designado a nadie para ocuparlo.

III. Modificaciones del procedimiento de acreditación

25. El Estatuto de la Alianza Global y el reglamento del Subcomité se modificaron en marzo de 2019 a fin de seguir mejorando el procedimiento de acreditación.

A. Modificaciones del Estatuto de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

26. Se modificó el artículo 14.1 del Estatuto a fin de limitar las decisiones de aplazamiento. En la actualidad, la decisión o decisiones de aplazamiento se limitarán a un período de dos años, salvo en circunstancias excepcionales que puedan justificar un período más largo. En cualquier caso, la duración total del aplazamiento no excederá el ciclo establecido en el artículo 15, relativo a la renovación periódica de la acreditación.

27. Se modificó el artículo 18.3 con objeto de armonizar los plazos y el proceso para la suspensión inmediata de la acreditación en circunstancias excepcionales con los establecidos en el artículo 12, relativo a la recomendación y la impugnación de la acreditación. Así, el artículo 18.3 indica ahora que una institución nacional de derechos humanos podrá impugnar una recomendación de suspender la acreditación comunicándolo por escrito a la Presidencia de la Alianza Global, con copia a su secretaria, en un plazo de 28 días a partir de la fecha de comunicación de la recomendación. Todo miembro de la Mesa de la Alianza Global que apoye la impugnación de la institución nacional de derechos humanos deberá, en un plazo de 20 días, notificárselo al Presidente y a la secretaria; si la impugnación no recibe el apoyo de al menos un miembro de la Mesa en ese período, la recomendación de suspensión se considerará aprobada por la Mesa.

28. El artículo 18.3 establece, además, que, si al menos un miembro de la Mesa apoya la impugnación de la institución nacional de derechos humanos en el plazo de 20 días, la secretaria de la Alianza Global lo notificará a todos los miembros de la Mesa tan pronto como sea posible, y proporcionará todo el material adicional pertinente. Todo miembro de la Mesa de la Alianza Global que apoye la impugnación de la institución nacional de derechos humanos deberá, en un plazo de 20 días, notificárselo a la Presidencia y a la secretaria. Si al menos dos miembros de la Mesa procedentes de como mínimo dos regiones respaldan la impugnación, la recomendación se remitirá a la siguiente reunión de la Mesa para que se adopte una decisión. De lo contrario, la recomendación de suspender la clasificación de la acreditación se considerará aprobada por la Mesa.

29. Se modificó el artículo 20 del Estatuto para eliminar el requisito de que una institución nacional de derechos humanos deba proporcionar documentación suficiente, en un plazo de 18 meses a partir del momento en que se la someta a examen, para establecer su conformidad con los Principios de París. El artículo establece ahora que la clasificación de la acreditación puede caducar si una institución nacional de derechos humanos no presenta una solicitud de renovación de la acreditación en el plazo de un año a partir de la fecha en que fue suspendida por no haber solicitado la renovación.

B. Modificaciones del reglamento del Subcomité de Acreditación

30. A fin de introducir nuevos plazos para la presentación de la documentación, se modificó el artículo 6.5 del reglamento del Subcomité, que ahora indica las fechas en que la secretaria de la Alianza Global invitará a las instituciones nacionales de derechos humanos a presentar sus solicitudes y los documentos de apoyo a la secretaria de la Alianza Global. Se contactará con las instituciones nacionales de derechos humanos cuyo examen esté previsto para el primer período de sesiones del Subcomité de un año natural determinado a más tardar el 1 de agosto del año natural anterior, mientras que en el caso de aquellas que tengan su examen previsto para el segundo período de sesiones de un año natural determinado, se establecerá contacto a más tardar el 1 de abril de ese mismo año natural.

31. En el artículo 6.5 se establecen además las fechas en que, por invitación de la secretaria, deben presentarse a esta última las solicitudes y la documentación de apoyo. Las

instituciones nacionales de derechos humanos cuyo examen esté previsto para el primer período de sesiones del Subcomité de un año natural determinado habrán de proporcionar la documentación a más tardar el 1 de octubre del año natural anterior, mientras que aquellas que tengan su examen previsto para el segundo período de sesiones de un año natural determinado deberán hacerlo a más tardar el 1 de junio de ese mismo año natural. En circunstancias excepcionales, la secretaría podrá decidir modificar esas fechas tras haber consultado a los miembros y observadores.

32. El artículo 6.6 del reglamento, relativo al incumplimiento de los plazos, se modificó para cambiar el plazo de presentación de la solicitud de renovación de la acreditación. Actualmente se indica que, si una institución nacional de derechos humanos no presenta la solicitud de renovación de la acreditación en un plazo de seis meses a partir de la recepción de la notificación, la clasificación de la acreditación puede suspenderse o caducar de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto.

33. Se modificó el artículo 6.7 del reglamento, relativo a las presentaciones de terceros, para introducir nuevos plazos. El artículo indica ahora que, en el caso de las instituciones nacionales de derechos humanos cuyo examen esté previsto para el primer período de sesiones del Subcomité de un año natural determinado, la secretaría deberá haber recibido las comunicaciones de terceros a más tardar el 1 de octubre del año natural anterior, mientras que en el caso de aquellas que tengan su examen previsto para el segundo período de sesiones de un año natural determinado, deberá haberlas recibido a más tardar el 1 de junio de ese mismo año natural. Asimismo, se indica que no se fijarán las fechas del período de sesiones pertinente del Subcomité con un plazo inferior a cuatro meses desde el plazo de recepción de la información y la documentación pertinentes, y que, en circunstancias excepcionales, la secretaría podrá decidir modificar esas fechas tras consultarlo con los miembros y observadores.

IV. Participación de las instituciones de categoría A en los mecanismos y procedimientos de las Naciones Unidas

34. El Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General, en sus respectivas resoluciones 16/21 y 65/281 sobre el examen de la labor y el funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos, han concedido mayores oportunidades y visibilidad a las instituciones nacionales de derechos humanos de categoría A. En particular, en el contexto del examen periódico universal, los informes de las partes interesadas incluyen una sección específica dedicada a las contribuciones de estas instituciones. Además, durante el examen de un Estado Miembro, las instituciones de categoría A tienen derecho a intervenir inmediatamente después de la presentación de dicho Estado durante la aprobación de los resultados en la sesión plenaria del Consejo de Derechos Humanos. Las instituciones de categoría A también pueden intervenir después del Estado en cuestión durante el diálogo interactivo entre el Consejo de Derechos Humanos y los titulares de mandatos de procedimientos especiales después de su presentación de los informes sobre las misiones a los países. Además, esas instituciones pueden proponer candidatos para los mandatos de procedimientos especiales.

35. En su resolución 39/17, el Consejo de Derechos Humanos alienta a todos los mecanismos y procesos pertinentes de las Naciones Unidas, incluidos los relacionados con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su foro político de alto nivel, a que fortalezcan la participación independiente de las instituciones nacionales de derechos humanos que cumplan los Principios de París, de conformidad con sus mandatos respectivos. Además, en el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 —promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas— el indicador 16.a.1 del marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (anexo de la resolución 71/313 de la Asamblea General) se refiere a la existencia de instituciones nacionales independientes de derechos humanos en cumplimiento de los Principios de París.

36. Como seguimiento de estas disposiciones, en marzo de 2019, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer alentó a su secretaría a seguir considerando la posibilidad de incrementar la participación de las instituciones nacionales de derechos humanos de categoría A. Asimismo, en abril de 2019, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento invitó a las instituciones nacionales de derechos humanos que cumplieran plenamente con los Principios de París a que contribuyeran a su décimo período de sesiones. En junio de 2019, las instituciones nacionales de derechos humanos fueron acreditadas ante la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. También se invitó a las instituciones de categoría A a que contribuyeran en todas las etapas a la Cumbre de los Pueblos sobre el Clima, los Derechos y la Supervivencia Humana, celebrada en septiembre de 2019, y durante los actos paralelos de la 25ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en diciembre de 2019.

V. Conclusiones y recomendaciones

37. **Los Principios de París, y las observaciones generales del Subcomité siguen siendo la base que guía la acreditación de las instituciones nacionales de derechos humanos por el Subcomité.**

38. **La interdependencia y la indivisibilidad de los derechos humanos requieren que las instituciones nacionales de derechos humanos tengan un mandato amplio, según lo dispuesto en los Principios de París, a fin de incluir la promoción y protección de todos los derechos humanos —civiles, políticos, económicos, sociales y culturales— para todas las personas.**

39. **La abolición en 2015 de la acreditación de categoría C (no conformidad con los Principios de París) no implica que a todas las instituciones examinadas se les haya de conceder como mínimo la categoría B (conformidad parcial con los Principios de París), ya que ello restaría credibilidad al proceso de acreditación. Las instituciones que no cumplan los criterios de conformidad plena o parcial con los Principios de París siguen sin estar acreditadas.**

40. **Los miembros del Subcomité desempeñan su labor en calidad de expertos imparciales, objetivos e independientes, sin tener en cuenta consideraciones nacionales, regionales o políticas, tal como exige el reglamento.**

41. **Los representantes de la Alianza Global y sus redes regionales asisten a los períodos de sesiones del Subcomité en calidad de observadores. No deben abogar por una determinada categoría de acreditación ni participar en la toma de decisiones de los miembros del Subcomité.**

42. **A fin de garantizar la credibilidad del proceso de acreditación, se insta a las redes regionales de instituciones nacionales de derechos humanos a que designen, como miembros del Subcomité, a las instituciones nacionales de derechos humanos que hayan demostrado su compromiso con los Principios de París y que comprendan plenamente las ventajas y responsabilidades que la acreditación conlleva para las instituciones nacionales de derechos humanos en lo que respecta a su participación en el sistema internacional de derechos humanos.**

43. **La función sustantiva y consultiva que desempeña el ACNUDH en su calidad de secretaría del Subcomité da mayor credibilidad al procedimiento de acreditación. La presencia del ACNUDH durante el proceso de adopción de decisiones da testimonio de que este proceso cumple con el reglamento establecido, y contribuye a su transparencia, imparcialidad, equidad y rigor.**

44. **Todas las comunicaciones entre el Subcomité y las instituciones nacionales de derechos humanos deberían canalizarse a través del ACNUDH, en su calidad de secretaría del Subcomité, a fin de garantizar la conformidad y la coherencia con el reglamento del Subcomité.**

45. Se exhorta a los Estados Miembros a que velen por el cumplimiento del indicador 16.a.1 del marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se refiere a la existencia de instituciones nacionales independientes de derechos humanos en cumplimiento de los Principios de París. En este sentido, se invita a los Estados Miembros a que soliciten la asistencia del ACNUDH cuando redacten las leyes fundacionales de las instituciones nacionales de derechos humanos.

46. Se insta a las instituciones nacionales de derechos humanos a que participen en programas de cooperación técnica con el ACNUDH para asegurarse de que cumplen eficazmente sus mandatos en pleno cumplimiento de los Principios de París.

47. Se alienta a los Estados Miembros y a otros interesados a que permitan al ACNUDH, mediante apoyo financiero, mantener la alta calidad de los servicios que presta al Subcomité.

Annex

Status of national institutions accredited by the Global Alliance of National Human Rights Institutions

Accreditation status as of 27 November 2019

In accordance with the Paris Principles and the Rules of Procedure of the Subcommittee, the classifications for accreditation used by the Subcommittee on Accreditation are:

A: Fully compliant with the Paris Principles.

B: Partially compliant with the Paris Principles or insufficient information provided to make a determination.

*A(R): The category of accreditation with reserve, previously granted where insufficient documentation had been submitted to allow for the conferral of “A” status, is no longer awarded. It is now only used when referring to institutions that were accredited with this status before April 2008.

“A” status institutions (80)

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Asia and the Pacific		
Afghanistan: Independent Human Rights Commission	A	October 2007 – A*
		November 2008
		November 2013 – deferred to October 2014
		October 2014
Australia: Australian Human Rights Commission	A	October 2019
		1999
		October 2006
		May 2011
India: National Human Rights Commission	A	November 2016
		1999
		October 2006
		May 2011 – A*
Indonesia: National Commission on Human Rights	A	November 2016 – deferred to November 2017
		November 2017
		2000
		March 2007
		March 2012*
		November 2013 – Special Review in March 2014
		March 2014 – A*
		March 2017

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Jordan: National Centre for Human Rights	A	April 2006 (B) March 2007 (B) October 2007 – A* October 2010 – A November 2015 – deferred to November 2016 November 2016
Malaysia: Human Rights Commission	A	2002 April 2008 – recommended to be accredited B November 2009 – A* October 2010 November 2015
Mongolia: National Human Rights Commission	A	2002 – A(R) 2003 November 2008 November 2013 – deferred to October 2014 October 2014
Nepal: National Human Rights Commission	A	2001 – A(R) 2002 – A April 2006 – deferred to October 2006 October 2006 – deferred to March 2007 March 2007 – deferred to October 2007 October 2007 – A* November 2008 – A* November 2009 – deferred to March 2010 March 2010 – recommended to be accredited B May 2011 – A November 2012 – Special Review in May 2013 May 2013 – deferred to November 2013 November 2013 – deferred to March 2014 March 2014 – deferred to October 2014 October 2014 – A March 2019
New Zealand: Human Rights Commission	A	1999 October 2006 May 2011 May 2016

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
The Philippines: Commission on Human Rights	A	1999 March 2007 – deferred to October 2007 October 2007 March 2012 March 2017
Qatar: National Human Rights Committee	A	October 2006 (B) March 2009 – A* March 2010 – deferred to October 2010 October 2010 November 2015
Republic of Korea: National Human Rights Commission	A	2004 November 2008 March 2014 – deferred to October 2014 October 2014 – deferred to March 2015 March 2015 – deferred to May 2016 May 2016
Samoa: Office of the Ombudsman	A	May 2016
Sri Lanka: Human Rights Commission	A	2000 – B October 2007 – B March 2009 – B May 2018
State of Palestine: Independent Commission for Human Rights		2005 – A(R) March 2009 November 2015
Timor-Leste: <i>Provedoria</i> for Human Rights and Justice	A	April 2008 November 2013 October 2018
Africa		
Cameroon: National Commission on Human Rights and Freedoms	A	1999 October 2006 (B) March 2010 – A March 2015 – deferred to May 2016 May 2016 – deferred to November 2016 November 2016 – deferred to March 2017 March 2017 – deferred to November 2017 November 2017
Democratic Republic of Congo: National Human Rights Commission	A	May 2018 – A

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Egypt: National Council for Human Rights	A	April 2006 (B) October 2006 – A October 2011 – deferred to November 2012 November 2012 – deferred to May 2013 May 2013 – deferred to November 2013 November 2013 – deferred November 2015 – deferred to November 2016 November 2016 – deferred to March 2017 March 2017 – deferred to May 2018 May 2018
Ghana: Commission on Human Rights and Administrative Justice	A	2001 November 2008 March 2014 March 2019
Kenya: National Commission on Human Rights	A	2005 November 2008 October 2014 October 2019
Liberia: Independent National Commission on Human Rights	A	March 2017
Madagascar: <i>Commission Nationale Indépendante des Droits de l'Homme</i>	A	March 2019
Malawi: Human Rights Commission	A	2000 March 2007 March 2012 – deferred to November 2012 November 2012 – deferred to May 2013 May 2013 – deferred to November 2013 November 2013 – deferred to October 2014 October 2014 – deferred to March 2015 March 2015 – deferred to May 2016 May 2016 – deferred to November 2016 November 2016
Mauritius: <i>Commission nationale des droits de l'homme</i>	A	2002 April 2008 – A* October 2014

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Morocco: <i>Conseil national des droits de l'homme</i>	A	1999 – A(R) 2001 October 2007 – A* October 2010 – A* November 2015
Namibia: Office of the Ombudsman	A	2003 – A(R) April 2006 May 2011 November 2016 – deferred to November 2017 November 2017 – deferred to October 2018 October 2018
Niger: <i>Commission Nationale des Droits Humains</i>	A	March 2017
Nigeria: National Human Rights Commission	A	1999 – A(R) 2000 October 2006 October 2007 – B May 2011 – A November 2016
Rwanda: National Commission for Human Rights	A	2001 October 2007 March 2012 – recommended to be accredited B May 2013 – A October 2018
Sierra Leone: Human Rights Commission	A	May 2011 May 2016
South Africa: Human Rights Commission	A	1999 – A(R) 2000 October 2007 November 2012 November 2017
Tanzania: Commission for Human Rights and Good Governance	A	2003 – A(R) October 2006 October 2011 – A* November 2016 – deferred November 2017 November 2017

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Togo: <i>Commission nationale des droits de l'homme</i>	A	1999 – A(R) 2000 October 2007 November 2012 – deferred to May 2013 May 2013 October 2019
Uganda: Human Rights Commission	A	2000 – A(R) 2001 April 2008 May 2013 May 2018
Zambia: Human Rights Commission	A	2003 – A(R) October 2006 October 2011 November 2016 – deferred to November 2017 November 2017 – deferred to October 2018 October 2018
Zimbabwe: Human Rights Commission	A	May 2016
Americas		
Argentina: <i>Defensoría del Pueblo</i>	A	1999 October 2006 October 2011 November 2016 – deferred to November 2017 November 2017 – deferred to October 2018 October 2018 – deferred to October 2019 October 2019 – deferred
Bolivia: <i>Defensor del Pueblo</i>	A	1999 (B) 2000 – A March 2007 March 2012 March 2017
Canada: Canadian Human Rights Commission	A	1999 October 2006 May 2011 May 2016
Chile: <i>Instituto Nacional de Derechos Humanos</i>	A	November 2012 May 2018 – Special review in October 2018 October 2018 – A

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Colombia: <i>Defensoría del Pueblo</i>	A	2001 October 2007 March 2012 – A* March 2017
Costa Rica: <i>Defensoría de los Habitantes</i>	A	1999 October 2006 October 2011 November 2016
Ecuador: <i>Defensor del Pueblo</i>	A	1999 – A(R) 2002 April 2008 – recommended to be accredited B March 2009 – A March 2015 May 2018 – Special Review in October 2018 October 2018 – deferred to October 2019 October 2019 – A
El Salvador: <i>Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos</i>	A	April 2006 May 2011 November 2016
Guatemala: <i>Procuraduría de los Derechos Humanos</i>	A	1999 (B) 2000 – A(R) 2002 April 2008 May 2013 May 2018
Haiti: Office for the Protection of Citizens	A	November 2013 March 2019
Honduras: <i>Comisionado Nacional de los Derechos Humanos</i>	A	2000 October 2007 (A) October 2010 – Special Review, recommended to be accredited B October 2011 – B May 2016 – B October 2019 – A
Mexico: <i>Comisión Nacional de los Derechos Humanos</i>	A	1999 October 2006 October 2011 November 2016

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Panama: <i>Defensoría del Pueblo</i>	A	1999 October 2006 November 2012 November 2017 October 2019 – deferred to first session of 2020
Peru: <i>Defensoría del Pueblo</i>	A	1999 March 2007 March 2012 March 2017
Uruguay: <i>Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo</i>	A	May 2016
Europe		
Albania: People’s Advocate	A	2003 – A(R) 2004 November 2008 November 2013 – deferred to October 2014 October 2014
Armenia: Human Rights Defender	A	April 2006 – A(R) October 2006 October 2011 – deferred to November 2012 November 2012 – deferred to May 2013 May 2013 March 2019
Bosnia and Herzegovina: Institute of Human Rights Ombudsmen	A	2001 – A(R) 2002 – A(R) 2003 – A(R) November 2009 – recommended to be accredited B October 2010 – A November 2016 – deferred to November 2017 November 2017
Bulgaria: The Ombudsman of the Republic of Bulgaria	A	March 2019
Croatia: Ombudsman	A	April 2008 May 2013 March 2019

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Denmark: Danish Institute for Human Rights	A	1999 (B) 2001 October 2007 – A November 2012 November 2017 – deferred to October 2018 October 2018
Finland: Finnish National Human Rights Institution	A	October 2014 October 2019
France: <i>Commission nationale consultative des droits de l'homme</i>	A	1999 October 2007 November 2012 – deferred to May 2013 May 2013 March 2019
Georgia: Public Defender's Office	A	October 2007 November 2012 – deferred to May 2013 May 2013 October 2018
Germany: German Institute for Human Rights	A	2001 – A(R) 2002 – A(R) 2003 November 2008 November 2013 – deferred to October 2014 March 2015 – deferred to November 2015 November 2015
Greece: National Commission for Human Rights	A	2000 – A(R) 2001 October 2007 – A* November 2009 – A* March 2010 – A* March 2015 – deferred to May 2016 May 2016 – recommended to be downgraded to B March 2017 – A
Hungary: Commissioner for Fundamental Rights	A	November 2013 – deferred to October 2014 October 2014 October 2019 – deferred to October 2020
Ireland: Irish Human Rights and Equality Commission	A	November 2015
Latvia: Ombudsman of the Republic of Latvia	A	March 2015

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Lithuania: Seimas Ombudsmen Office	A	March 2017
Luxembourg: <i>Commission consultative des droits de l'homme</i>	A	2001 – A(R) 2002 November 2008 – recommended to be downgraded to B March 2009 – deferred to November 2009 November 2009 – A* October 2010 November 2015
Moldova: The Office of the People's Advocate of Moldova	A	November 2009 – B May 2018
The Netherlands: Netherlands Institute for Human Rights	A	March 2014
Norway: Norwegian National Human Rights Institution	A	March 2017
Poland: The Commissioner for Human Rights	A	1999 October 2007 November 2012 November 2017
Portugal: <i>Provedor de Justiça</i>	A	1999 October 2007 November 2012 November 2017
Russian Federation: Commissioner for Human Rights in the Russian Federation	A	2000 (B) 2001 (B) November 2008 – A November 2013 – deferred to October 2014 October 2014 October 2019 – deferred to October 2020
Serbia: Protector of Citizens	A	March 2010 March 2015
Spain: <i>El Defensor del Pueblo</i>	A	2000 October 2007 November 2012 May 2018

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Ukraine: Ukrainian Parliament Commissioner for Human Rights	A	April 2008 (B) March 2009 – A March 2014 – deferred to October 2014 October 2014 October 2019
Great Britain: Equality and Human Rights Commission	A	November 2008 October 2010 – Special Review – A November 2015
Northern Ireland (UK): Human Rights Commission	A	2001 (B) May 2011 – A May 2016
Scotland: Scottish Human Rights Commission	A	November 2009 – deferred to March 2010 March 2010 March 2015

“B” status institutions (34)

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Americas		
Nicaragua: <i>Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos</i>	B	April 2006 – A May 2011 – A November 2016 – deferred to November 2017 November 2017 – deferred to May 2018 May 2018 – recommended to be downgraded B status March 2019 – B
Paraguay: <i>Defensoría del Pueblo de Paraguay</i>	B	March 2019
Venezuela: <i>Defensoría del Pueblo</i>	B	2002 – A April 2008 – A May 2013 – A March 2014 – Special Review in October 2014 October 2014 – deferred to March 2015 March 2015 – recommended to be accredited B May 2016 – B
Asia and the Pacific		
Bahrain: National Institution for Human Rights	B	May 2016
Bangladesh: National Human Rights Commission	B	May 2011 March 2015

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Iraq: High Commission for Human Rights	B	March 2015
Maldives: Human Rights Commission	B	April 2008 March 2010
Myanmar: Myanmar National Human Rights Commission	B	November 2015
Oman: National Human Rights Commission	B	November 2013
Thailand: National Human Rights Commission	B	2004 – A November 2008 – A November 2013 – deferred to March 2014 March 2014 – deferred to October 2014 October 2014 – recommended to be downgraded to B November 2015 – B
Central Asia		
Kazakhstan: The Commissioner for Human Rights	B	March 2012
Kyrgyzstan: The Ombudsman	B	March 2012
Tajikistan: The Human Rights Ombudsman	B	March 2012
Africa		
Algeria: <i>Commission nationale des droits de l'homme</i>	B	2000 – A(R) 2002 – A(R) 2003 – A April 2008 – recommended to be downgraded to B March 2009 – B March 2010 – deferred to October 2010 October 2010 May 2018
Burundi: <i>Commission nationale indépendante des droits de l'homme</i>	B	November 2012 – A May 2016 – Special Review in November 2016 November 2016 – recommended to be downgraded to B November 2017 – B
Chad: <i>Commission nationale des droits de l'homme</i>	B	2000 – A(R) 2001 – A(R) 2003 – A(R) November 2009 – B
Congo: <i>Commission nationale des droits de l'homme</i>	B	October 2010

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Côte d'Ivoire: <i>Commission nationale des droits de l'homme</i>	B	May 2016
Libya: National Council for Civil Liberties and Human Rights	B	October 2014
Mali: <i>Commission nationale des droits de l'homme</i>	B	March 2012
Mauritania: <i>Commission nationale des droits de l'homme</i>	B	November 2009 (B) May 2011 – A November 2016 – deferred to November 2017 November 2017 – recommended to be downgraded to B October 2018 – B
Senegal: <i>Comité sénégalais des droits de l'homme</i>	B	2000 October 2007 – A* October 2010 – deferred to May 2011 May 2011 – deferred to October 2011 October 2011 – recommended to be accredited B November 2012 – B
Tunisia: <i>Comité supérieur des droits de l'homme et des libertés fondamentales</i>	B	November 2009
Ethiopia: Ethiopian Human Rights Commission	B	November 2013
Europe		
Austria: The Austrian Ombudsman Board	B	2000 May 2011
Azerbaijan: Human Rights Commissioner (Ombudsman)	B	October 2006 – A October 2010 – deferred to May 2011 May 2011 – recommended to be accredited B March 2012 – A March 2017 – recommended to be downgraded to B May 2018 – B
Belgium: The Interfederal Centre for Equal Opportunity and fight against racism and discrimination	B	May 2018
Bulgaria: Commission for Protection Against Discrimination	B	October 2011
Cyprus: Commissioner for Administration and Human Rights	B	November 2015

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
North Macedonia: The Ombudsman	B	October 2011
Montenegro: Protector of Human Rights and Freedoms	B	May 2016
Slovakia: National Centre for Human Rights	B	2002 – C October 2007 March 2012 – Accreditation lapsed due to non-submission of documentation March 2014 – B
Slovenia: Human Rights Ombudsman	B	2000 March 2010
Sweden: Equality Ombudsman	B	May 2011

“C” status institutions (10)

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Africa		
Benin: <i>Commission béninoise des droits de l’homme</i>	C	2002
Madagascar: <i>Commission nationale des droits de l’homme</i>	C	2000 – A(R) 2002 – A(R) 2003 – A(R) April 2006 – recommended status withdrawn October 2006 – C
Americas		
Antigua and Barbuda: Office of the Ombudsman	C	2001
Barbados: Office of the Ombudsman	C	2001
Puerto Rico: <i>Oficina del Procurador del Ciudadano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico</i>	C	March 2007
Asia and the Pacific		
Hong Kong, China: Equal Opportunities Commission	C	2000
Iran: <i>Commission islamique des droits de l’homme</i>	C	2000
Europe		
Romania: Romanian Institute for Human Rights	C	March 2007 May 2011

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Switzerland: <i>Commission fédérale pour les questions féminines</i>	C	March 2009
Switzerland: Federal Commission against Racism	C	1998 (B) March 2010

Suspended institutions

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Asia and the Pacific		
Fiji: Human Rights Commission	Suspended	2000 (A) March 2007 – accreditation suspended; documents to be submitted October 2007 2 April 2007 – The Commission resigned from the former International Coordinating Committee of National Institutions for the Promotion and Protection of Human Rights on 2 April 2007.
Americas		
Paraguay: <i>Defensoría del Pueblo</i>	Suspended	2003 – A November 2008 – A Note: The Defensoría resigned from the former International Coordinating Committee of National Institutions for the Promotion and Protection of Human Rights on 10 July 2014. November 2013 – deferred to March 2014 March 2014 – deferred to October 2014 October 2014 – March 2019 – Suspended

Institutions whose accreditation has lapsed

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Africa		
Burkina Faso: <i>Commission nationale des droits humains</i>		2002 – A(R) 2003 – A(R) 2005 – B March 2012 – accreditation lapsed due to non-submission of documentation
Europe		
Norway: Norwegian Centre for Human Rights		In view of the establishment of Norwegian National Human Rights Institution and its accreditation in March 2017, the accreditation of this institution lapsed.

Dissolved institutions

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Europe		
Hungary: Parliamentary Commissioner for Civil Rights		May 2011 The institution ceased to exist in view of establishment of a new institution – Commissioner for Fundamental Rights.
The Netherlands: Equal Treatment Commission		1999 – B 2004 – B March 2010 – B The institution ceased to exist in view of establishment of new institution – The Netherlands Institute for Human Rights.
Ireland: Irish Human Rights Commission		November 2014 The institution was dissolved by Act 2014, which established the Irish Human Rights and Equality Commission.
Belgium: The Centre for Equal Opportunities and Opposition to Racism		December 2014 The institution had been transformed into two institutions: The Interfederal Centre for Equal Opportunities and Opposition to Discrimination and Racism; The Federal Centre for the Analysis of Migration Flows.
